

DECRETO N° 258/2024

VISTO:

La organización de la 40° Fiesta Nacional del Contratista Rural que organiza el Club Atlético Lutgardis Riveros Gigena , el día 05 de octubre de 2024.

Y CONSIDERANDO:

Que en el marco de la mencionada fiesta y dada la relevancia e importancia que esta tiene para la localidad, el Departamento Ejecutivo Municipal, ha dispuesto otorgarle una ayuda no reintegrable al Club Atlético Lutgardis Riveros Gigena , destinada a solventar en parte los gastos de organización de la 40° Edición de la Fiesta Nacional del Contratista Rural.

Que es de la esencia de esta gestión de gobierno colaborar con las diferentes Instituciones y Organizaciones que dedican su esfuerzo al bien común.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALCIRA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR al Club Atlético Lutgardis Riveros Gigena en carácter de subsidio no reintegrable, la suma de pesos un millón (\$1.000.000) para solventar los gastos que demande en parte la organización de la 40 ° Edición del Fiesta Nacional del Contratista Rural.

ARTÍCULO 2°: IMPÚTESE dicho importe a la partida 1.3.05.02.06 –Subsidios a Instituciones Locales-.



San Martín 595 - Alcira-Gigena (Cba) - C.P. 5813
(0358) 4969610/620 - contacto@alcira-gigena.gob.ar



¡Seguí nuestras novedades!

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

**DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS CUATRO DIAS
DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL VEINTICUATRO.**

Ab. ELIAS J. FERNANDEZ
Secretario de Gobierno
y Desarrollo Humano
Municipalidad de Alcira



NANCIEETHER FORESTO
Intendenta Municipal
Alcira (Cba.)